

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
INMOBILIARIA ISLAS ENCANTADAS S.A. INMOISLA
De mis consideraciones:

He procedido a examinar los Estados Financieros correspondientes al año 2017, de acuerdo con normas de Contabilidad generalmente aceptadas, así como las normas NIFF.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen que se explica más ampliamente en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de INMOBILIARIA ISLAS ENCANTADAS S.A. INMOISLA. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Ustedes lo siguiente:

1. La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador así como la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, siempre y cuando estos no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de Accionistas y la Administración de INMOBILIARIA ISLAS ENCANTADAS S.A. INMOISLA así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.



Ing. Torp Gonzabay Maria del Carmen
C. I. 0917515983